**MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ**

Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono : (0293) 932-368

**CONTRATO Nº 32/2016**
**"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN 2 CALLES SIN NOMBRE EN EL BARRIO RINCÓN DEL SUR. EN LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE AVENIDA CAPITÁN ARSENIO VAEZQUEN Y CALLE SIN NOMBRE"**
**MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 26/2016**
**ID Nº 321.064**

Entre la Municipalidad de Guarambaré, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martinez de Irala de la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr., José Asunción Vallejos Servín, Intendente Municipal con Cédula de Identidad Nº 762.481, designado por A.I. Nº 1.215/15 de fecha 18 de Noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1ra sala, por Sonia Beatriz Toledo Insaurralde con C.I. Nº 3.690.086, Secretaria General designada por Resolución I.M. Nº 65/2.014 denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AV CONSTRUCCIONES , con RUC Nº 3244748-7 domiciliada en Cerro Cora c/ Enfermara del chaco, de la ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Arnaldo Andrés Verón Chávez, con Cédula de Identidad Nº 3.244.748, denominada en adelante la CONTRATADA, acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN 2 CALLES SIN NOMBRE EN EL BARRIO RINCÓN DEL SUR. EN LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE AVENIDA CAPITÁN ARSENIO VAEZQUEN Y CALLE SIN NOMBRE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
El objeto del presente contrato es para la ejecución de Obras de "Construcción de empedrado en 2 calles sin nombre en el Barrio Rincón del Sur. En la calle sin nombre entre Avenida Capitán Arsenio Vaezquen y calle sin nombre." de la Ciudad de Guarambaré.-----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones Técnicas y planos incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

AV CONSTRUCCIONES
de Arnaldo Verón
0981 940816

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ - INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ - SECRETARIA GENERAL

Scanned by CamScanner

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto especifico 520-30-011 Construcciones de fondos de ROYALTIES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Guarambaré, hasta la suma de Guaraníes ciento ocho millones quinientos cincuenta mil.- (Gs. 108.550.000).------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 26/2016, convocado por la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 26/2017.----------

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 (noventa) días, desde el 10 de febrero de 2017 hasta el 10 de mayo de 2017 una vez tenida el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c, de la Ley N° 2051/03)**

AV CONSTRUCCIONES
de Arnaldo Verón
0981 940816

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · SECRETARIA GENERAL ·

Scanned by CamScanner

# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono : (0293) 932-368

## Lista de Cantidades y sus Precios

### LOTE 1 - Construcción de empedrado en calles sin nombre - Barrio Rincón del Sur

| Item | Código de Catálogo | Descripción [indicar la descripción de los trabajos a realizar] | Unidad de Medida [indicar la unidad de medida] | Cantidad [indicar la cantidad de los trabajos a realizar] | Precio unitario (IVA incluido si correspondiese) [indicar el precio unitario por item] | Precio Total (IVA incluido si correspondiese) [indicar el precio total por item] |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Relevamiento Topografico | M2 | 1.260 | 1.059 | 1.334.340 |
| 2 | | Marcacion y replanteo | M2 | 1.260 | 706 | 889.560 |
| 3 | | Enripiado (provision y compactacion de ripio de cantera) | M3 | 140 | 28.240 | 3.953.600 |
| 4 | | Excavacion y perfilado, moto niveladora (caja empedrado) | M3 | 210 | 4.236 | 889.560 |
| 5 | | Reposicion de cañeria rota por maquinaria | GL | 2 | 3.530.000 | 7.060.000 |
| 6 | | Preparacion de terreno para empedrado | M2 | 1.260 | 3.535 | 4.453.600 |
| 7 | | Provision y colocacion de cordones prefabricados | ML | 360 | 14.826 | 5.337.360 |
| 8 | | Construccion de pavimento tipo empedrado. | M2 | 1.260 | 21.180 | 26.686.800 |
| 9 | | Compactacion | M2 | 1.260 | 1.412 | 1.779.120 |
| 10 | | Retiro de escombro y limpieza final | GL | 1 | 1.265.000 | 1.265.000 |
| **TOTALES** | | | | | | **53.648.940** |

AV CONSTRUCCIONES
de Arnaldo Verón
0981940816

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · SECRETARIA GENERAL ·

Scanned by CamScanner

LOTE 2 - Construcción de empedrado en la calle sin nombre casi Avda Capitan Arsenio Vaezquen

| Item | Código de Catálogo | Descripción [indicar la descripción de los trabajos a realizar] | Unidad de Medida [indicar la unidad de medida] | Cantidad [indicar la cantidad de los trabajos a realizar] | Precio unitario (IVA incluido si correspondiese) [indicar el precio unitario por item] | Precio Total (IVA incluido si correspondiese) [indicar el precio total por item] |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Relevamiento Topografico | M2 | 600 | 1.059 | 635.400 |
| 2 | | Marcacion y replanteo | M2 | 600 | 706 | 423.600 |
| 3 | | Enripiado (provision y compactacion de ripio de cantera) | M3 | 70 | 28.240 | 1.976.800 |
| 4 | | Excavacion y perfilado, moto niveladora (caja empedrado) | M3 | 210 | 4.236 | 889.500 |
| 5 | | Reposicion de cañeria rota por maquinaria | GL | 1 | 211.800 | 211.800 |
| 6 | | Preparacion de terreno para empedrado | M2 | 600 | 3.177 | 1.906.200 |
| 7 | | Provision y colocacion de cordones prefabricados | ML | 200 | 14.826 | 2.965.200 |
| 8 | | Construccion de pavimento tipo empedrado con piedra libre de descomposicion y no meteorizada | M2 | 600 | 21.180 | 12.708.000 |
| 9 | | Compactacion | M2 | 600 | 1.412 | 847.200 |
| 10 | | Retiro de escombro y limpieza final | GL | 1 | 423.600 | 423.600 |
| **TOTALES** | | | | | | **22.987.360** |

**Son Guaranies: setenta y seis millones seiscientos treinta y seis mil trescientos.-**

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación, en la:

- ✓ En la calle sin nombre del Barrio Rincón del sur.
- ✓ En la calle sin nombre entre Capitán Arsenio Vaezken y calle sin nombre.

El Periodo de ejecución de la obra es de 70 (treinta) días hábiles a partir de la firma del contrato.----------

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 10 (diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 10 (diez) días posteriores a la solicitud del contratista.----------

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria.----------

AV CONSTRUCCIONES de Arnaldo Verón 0981 940816

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala · INTERVENCIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · SECRETARIA GENERAL

Scanned by CamScanner

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**

El pago será contra certificado. Se realizara en moneda guaraní, previa presentación de la Factura legal a nombre de la Municipalidad de Guarambaré, de acuerdo a la disponibilidad de las transferencias del Ministerio de Hacienda en concepto de ROYALTIES, al avance de la obra y contra la entrega del certificado de avance debidamente firmada por la empresa y el fiscal designado por la Municipalidad.----------

**No se otorgará anticipo.**

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de *10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03.*

La garantía deberá ser a través de declaración jurada por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato.

**Fondo de reparo:** del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.---------

**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

- ✓ En la calle sin nombre del Barrio Rincón del sur.
- ✓ En la calle sin nombre entre Capitán Arsenio Vaezken y calle sin nombre.

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ - SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ - INTERVENCIÓN MUNICIPAL

Scanned by CamScanner

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato será dirimida por la jurisdicción ordinaria de los Juzgados de la ciudad de J. Augusto Saldívar.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los 10 días del mes de febrero de 2017.----------

**Arnaldo Verón Chávez**
**Contratista**
**AV Construcciones**

**Dr. José Asunción Vallejos Servín**
**Contratante**
**Municipalidad de Guarambaré**

**Sonia Beatriz Toledo Insaurralde**
**Contratante**
**Municipalidad de Guarambaré**

Scanned by CamScanner